



Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se hacen públicas las listas provisionales con la puntuación obtenida en la Nueva Baremación conforme al procedimiento establecido por Resolución de 23 de septiembre de 2025.

Por Resolución de 23 de septiembre de 2025, del Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se inició procedimiento de nueva baremación de las listas específicas de Personal Colaborador Bilingüe Español-Inglés, Español-Francés y Español-Alemán.

El apartado sexto de la resolución de convocatoria de nueva baremación señala que, finalizada la valoración de los méritos, la Dirección General de Personal, Formación e Innovación publicará, mediante Resolución, las listas con la puntuación provisional obtenida, las listas provisionales de personas decaídas por la no participación en el procedimiento y las listas provisionales de personas excluidas por no cumplir alguno de los requisitos para formar parte de las mismas.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha resuelto:

Primero.- Aprobar los listados con las puntuaciones provisionales del personal aspirante a ocupar puestos de trabajo en régimen de interinidad, el cual ha sido objeto de nueva baremación conforme al artículo 14 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón.

De conformidad con la base sexta de la Resolución de 23 de septiembre de 2025, quienes no estuvieran conformes con las puntuaciones provisionales, podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en la web del Departamento <https://educa.aragon.es/personal-docente>. Dichas alegaciones junto con los documentos justificativos se presentarán de forma telemática a través de la plataforma PADDOC.

Segundo.- Aprobar los listados provisionales de personas decaídas en las listas de espera que entrarán en vigor el curso 2026/2027, por la no participación en este procedimiento de nueva baremación, según lo dispuesto en el artículo 12.2 .d) del Decreto 31/2016, de 22 de marzo.

Las alegaciones contra los listados provisionales de personas decaídas irán dirigidas a la Dirección General de Personal, Formación e Innovación y se presentarán preferentemente a través del Registro electrónico del Gobierno de Aragón, <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>, o conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para la presentación de dichas alegaciones será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.



Tercero.- Ordenar la publicación de las listas con la puntuación provisional obtenida en la nueva baremación, así como los listados provisionales de personas decaídas en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <https://educa.aragon.es/personal-docente>.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal, Formación e Innovación
JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARIA